



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 417-2024-MDV-GM

Ventanilla, 07 de agosto de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Oficio N° 0049-2024-EF/51.05 de la Dirección General de Contabilidad Pública, Informe N° 164-2024/MDV-GAF-SGCC, Memorando N° 2653-2024/MDV-GAF, Informe Legal N° 255-2024/MDV-GAJ, de fecha 31 de julio de 2024, Informe N° 284-2024/MDV-GAF, de fecha 05 de agosto de 2024, documentos acumulados; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 0049-2024-EF/51.05 de fecha 05 de julio de 2024, el Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que en base a las disposiciones normativas emitidas para el proceso de transición al Marco NICSP, se consideró conveniente llevar a cabo el acompañamiento y asistencia técnica al personal de la Gerencia Municipal, Gerente de Administración, Subgerente de Contabilidad y los jefes de las distintas áreas involucradas en el proceso de transición al Marco NICSP, la misma que se llevó a cabo el día 05 de agosto de 2024;

Que, mediante Informe N° 164-2024/MDV-GAF-SGCC, de fecha 12 de julio de 2024, el Subgerente de Contabilidad y Costos comunica al Gerente de Administración y Finanzas, la necesidad de cumplir con las disposiciones contenidas en el marco normativo del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y normas conexas;

Que, a través de Memorando N° 2653-2024/MDV-GAF, de fecha 30 de julio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión sobre la conformación de una Comisión Especial de Transición a la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP;

Que, mediante Informe Legal N° 255-2024/MDV-GAJ, de fecha 31 de julio de 2024, luego de evaluado, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable que la Gerencia Municipal mediante acto resolutivo apruebe la conformación de la Comisión Especial de Transición a la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP; así como, la designación del responsable para efectuar las acciones de seguimiento durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al marco de las NICSP;

Que, mediante Informe N° 284-2024/MDV-GAF, de fecha 05 de agosto de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, eleva la propuesta de la conformación de la Comisión Especial de Transición a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público - NICSP;

Que, mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF, de fecha 31 de marzo de 2022, se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 417-2024-MDV-GM

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 001-2024 Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 se aprobó el instructivo N° 001-2024-EF/51.01 Instructivo para la planificación ejecución culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.011006-2024-EF/51.01 se aprobó el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01 Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público;

Que, el inciso 4.1.1 del subnumeral 4.1 del numeral 4. Del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 Instructivo para la planificación ejecución culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público, establece que a propuesta de la Gerencia de Administración o el que haga sus veces, el titular de la entidad aprueba la conformación de una Comisión Especial de Transición;

Que, el inciso 4.2.2 del subnumeral 4.2 del numeral 4. Del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, señala que: "La CET está conformada de forma obligatoria por un representante del titular, la jefatura de la Oficina General de Administración y la jefatura de la Oficina de Contabilidad. Adicionalmente pueden formar parte de la CET las jefaturas de las áreas a cargo de los rubros relevantes de los estados financieros incluidos en el Programa de Transición o por quienes hagan sus veces. La CET ejerce funciones mientras la entidad adoptante se encuentre en transición al Marco NICSP";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, se delegan funciones resolutorias al Gerente Municipal para e) Designar y dar por concluida la designación de los representantes de la Municipalidad de Ventanilla ante comités, comisiones, mesas de trabajo y similares de carácter administrativa y técnica – legal;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF; Directiva N° 001-2024 Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01; Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 Instructivo para la planificación ejecución culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público e Instructivo N° 002-2024-EF/51.01 Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la preparación del programa de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público, aprobado por Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.011006-2024-EF/51.01; con el visado de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad y Costos, Subgerencia de Tesorería y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACION DE LA COMISION ESPECIAL DE TRANSICION al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, el cual estará integrado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 417-2024-MDV-GM

N°	COMISION ESPECIAL DE TRANSICION	UNIDAD ORGANICA
1	Por el Titular de la entidad	Gerencia Municipal
2	Miembro	Gerencia de Administración y Finanzas
3	Miembro	Subgerencia de Contabilidad y Costos
4	Miembro	Subgerencia de Tesorería

ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER como funciones de la Comisión Especial de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, las siguientes:

- I) Organizar los equipos de trabajo internos y los recursos; así como determinar los plazos internos con sujeción a los plazos establecidos por la DGCP para la transición al Marco NICSP.
- II) Elaborar con los equipos de trabajo, el diagnóstico de brechas contables con fines del Programa de Transición.
- III) Elaborar los equipos de trabajo, el Programa de Transición y proponer su aprobación al titular de la entidad.
- IV) Ejecutar con los equipos de trabajo, las acciones previstas en el Programa de Transición, conforme a las prioridades del cumplimiento de las metas que establezca.
Solicitar a las áreas de la entidad adoptante, la información que permita documentar las acciones para la transición del Marco NICSP. En el caso que las áreas no remitan la información solicitada, la CÉT comunica por escrito de esta situación al titular de la entidad, a fin de que adopte las acciones correspondientes.
- VI) Documentar los resultados de los avances de la transición al Marco NICSP, con la finalidad de sustentar los registros contables derivados del Programa de Transición.
- VII) Disponer la inclusión de los registros contables procedentes de los resultados de los avances de la transición, en los estados financieros de la entidad adoptante por cada periodo que corresponda.
- VIII) Informar al titular de la entidad, los resultados de los avances del Programa de Transición y la culminación de la transición al Marco NICSP.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad, subgerencia de Tesorería, Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla: www.muniventanilla@gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abog. JORGE PAUL CRUZALEGUI TELLO
GERENTE MUNICIPAL